

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «RÍO GUAJARAZ»

El pleno de la Mancomunidad de Municipios Río Guajaraz ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la tarifa por la prestación del servicio de agua potable.

Se hace público que el presente edicto permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días a contar a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá elevado a definitivo automáticamente, en previsión de lo cual se da publicidad a las nuevas tarifas:

Cuota de servicio	1,00 euro/bimestre.
Cuota de infraestructura	3,7742 euros/bimestre.
Primer Bloque (de 0 a 10 metros cúbicos)	0,5334 euros/metro cúbico
Segundo Bloque (de 11 a 25 metros cúbicos)	0,7114 euros/metro cúbico
Tercer Bloque (de 26 a 45 metros cúbicos)	1,3337 euros/metro cúbico
Cuarto Bloque (más de 45 metros cúbicos)	1,6007 euros/metro cúbico
Suministro de agua en alta	0,5203 euros/metro cúbico

Burguillos de Toledo 22 de enero de 2014.- El Presidente, Emilio Muñoz Cutillas.

N.º I.-871